



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio CSCJN/DGA/DAO-634-2024.
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas,
auditoría DAO/2023/15.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2024.

Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue

Directora General de Infraestructura Física

P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 94, párrafos uno y cinco, 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 105, 107, fracciones IV, V, VII y IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 3, fracción XXI, 9, fracción V, 10, cuarto párrafo, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, fracciones XIII, LVI, LVII, 4, fracción II, 5, fracción I, inciso b, y 6, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2, fracciones I y IV, 3, fracción II, letra F, numeral 2, 8, fracciones XV y XXI, y 39, fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; apartado III “Seguimiento de Recomendaciones” de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio núm. DGIF/SGVCG/DCG-53-2024, recibido en esta Dirección General el 9 de agosto de 2024, respecto del seguimiento de la acción promovida con relación a la auditoría número **DAO/2023/15 “Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”**, se obtuvo el resultado siguiente:

Se **atiende** la acción que se menciona a continuación:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

➤ 23-015-R18-O02-10-1

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, por las cuáles se consideró atendida la acción antes mencionada, se incluyeron en la cédula que se adjunta al presente oficio. Con esto se da por concluido el seguimiento de la referida auditoría.

La Dirección General de Auditoría se reserva el derecho de ejercer sus atribuciones establecidas en el artículo 39, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; toda vez que, la atención de las acciones promovidas no exime de las posibles responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de la actuación de los servidores públicos que intervinieron en los procesos revisados con relación al cumplimiento de sus atribuciones conferidas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Julio César Guerrero Martín
Director General

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez.** Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga - Director de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Autorizó	Lic. Galia Érika Hernández Salgado	Directora de Área	
Revisó	Mtra. Sonia Mendoza Uribe	Subdirectora de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Jefe de Departamento	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Oficio DGIF/SGVCG/DCG-53-2024

Asunto: Seguimiento a Acciones pendientes de atender de la auditoría DAO/2023/15.

Ciudad de México, a 08 de agosto de 2024.

Lic. Julio César Guerrero Martin

Director General de Auditoría

Presente

En seguimiento a los oficios número CSCJN/DGA/DAO-525-2024, de la auditoría DAO/2023/15, denominada “Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, adjunto respuesta proporcionada mediante oficio número DGIF/SGT-I-344-2024, de la Subdirección General Técnica, que da atención a la siguiente acción emitida:

Acción Emitida:	
1	23-015-R18-O02-10-1

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga

Enlace de la auditoría DAO/2023/15

Conforme al oficio de designación DGIF/342/2024 del 02 de agosto de 2023

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

- C.c.p. Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue.- Directora General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.
Lic Galia Erika Hernández Salgado.- Director de Auditoría de Obra y Servicios Relacionados con la Misma. Para su conocimiento.
Lic. Ricardo García Bautista.- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.
Arq. Juan Manuel Delgado García.- Subdirector General Técnico. Para su conocimiento.
Lic. Mario Cardoso Rojas.- Subdirector de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.
Mtro. Jorge Alfredo Galván Guzmán. Dictaminador II. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó	Mtro. Angel Castañeda Nuñez	Subdirector de Vinculación	
Elaboró	Lic. Pablo Rodríguez Gómez	Profesional Operativo	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	1 de 3
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	12 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.			

<p>No se contó con la documentación que acreditara la notificación de la contratista para ejecutar trabajos excedentes y extraordinarios.</p>	<p>23-015-R18-002-10-1</p> <p>Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione la solicitud y documentación justificatoria que ampare la notificación hecha por la contratista mediante bitácora de obra, conforme lo establece la normativa.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) notificó el 9 de agosto de 2024 a esta Dirección General de Auditoría (DGA) el oficio DGIF/SGVCG/DCG-53-2024, en el que adjuntó el similar número DGIF/SGT-I-344-2024, del 8 de agosto del año en curso, en seguimiento a la acción 23-015-R18-002-10-1, informando lo siguiente:</p> <p><i>"Con relación a la observación, se anexan las notas de bitácora con números 18, 25, 26, 34, 35 y de la 38 a la 41 asentadas por la empresa contratista y la supervisión interna, boletines de cambio realizados con base en las mismas, así como; correo electrónico mediante el cual se solicita los controles de cambios correspondientes para elaborar el análisis a los precios unitarios, que sirven como base para la integración y desarrollo del Dictamen Técnico, punto de acuerdo y solicitud de Convenio Modificatorio."</i></p> <p>Se verificó la información proporcionada por el área auditada, entre la que se encuentran los boletines de cambio <i>EXT-01 Reubicación de salida...</i>, <i>EXT-02 Colocación de loseta vinílica...</i>, <i>EXT-03 Suministro y colocación de loseta vinílica similar en color y formato a la existente...</i> y <i>EXT-04 Desmontaje de salida de voz y datos...</i>, así como el punto de acuerdo DGIF/SGT/DO/563/2022 del 18 de agosto de 2022, dirigido al entonces titular de la DGIF el cual incluye el</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p> <p>La Dirección General de Infraestructura Física, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida por la DGA con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	--	---	---



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	2 de 3
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	12 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.			

		<p>dictamen técnico, conceptos extraordinarios, adicionales y reducción de cantidades, así como el pronunciamiento del supervisor interno y anexos respectivos, entre ellos la minuta de trabajo respecto a la conciliación de precios unitarios; lo anterior se considera como elementos que soportan la notificación realizada por la contratista. Adicionalmente, remitieron la solicitud del Convenio Modificadorio (CM) notificada el 27 de octubre de 2022 a la Dirección de Adquisiciones, Contratos, Convenios e Inmuebles y el CM del 11 de noviembre de 2022. Estos últimos documentos en su momento se encontraron fuera del plazo contractual.</p> <p>Anteriormente, la DGIF había señalado la actualización del procedimiento PO-IF-OB-03 "Trabajos extraordinarios y/o excedentes y/o reducción de obra pública contratada no ejecutada"; el cual se notificó su publicación en la página de intranet de la SCJN Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos Manuales Administrativos (pjf.gob.mx) https://manuales.scjn.pjf.gob.mx/manuales-administrativos/procedimientos/dgif, difundándose a todas las áreas de la DGIF el 4 de abril de 2024, donde establecieron las acciones de mejora e incluyeron el documento PO-IF-OB-03-F01, denominado "Formato de autorización", con el que se solicitará y aprobará los trabajos extraordinarios, excedentes y/o reducción de obra pública contratada, mismo que tendrá que ser firmado por el</p>	
--	--	--	--

pT4gkXSDHb9jH0QeKcIzIQC0zMnEBS8jH711AMmP/Y=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No.	3 de 3
N° de Auditoría:	DAO/2023/15
Tipo de Auditoría:	TÉCNICA
Área auditada:	Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría:	"Adecuación de Oficinas para el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL) en un inmueble ubicado en la Ciudad de México propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación."
Ubicación:	CDMX
Importe del contrato:	No aplica
Monto observado:	\$0.0
Monto atendido:	\$0.0
Monto por atender:	\$0.0
Fecha de esta cédula:	12 de agosto de 2024

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones Emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante oficio CSCJN/DGA/DAO-827-2023 del 14 de diciembre de 2023.			

		<p>supervisor interno, el Director de Obras, el Subdirector General Técnico y el Órgano competente para ello, y se fortalecieron las políticas de operación 2.5, 2.6 y las actividades de la 1 a la 9. Lo cual señalaron coadyuvará a evitar incurrir en lo observado.</p> <p>Por lo antes expuesto, se considera que se tienen elementos suficientes para atender la presente recomendación.</p>	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Aprobó
<p>_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento</p>	<p>_____ Mtra. Sonia Mendoza Uribe Subdirectora de Área</p>	<p>_____ Lic. Galia Érika Hernández Salgado Directora de Área</p>	<p>_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General</p>

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.